



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

19 JUN 2026

Res. DECECO N° 0414-26

Exptes. N°: 6730/16, 6563/24.

VISTO:

La Nota presentada por la Lic. BARRIENTOS GINÉS, Rosa Analía, mediante la cual informa el inicio de su Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. BARRIENTOS GINÉS ocupa los cargos:

- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura “Seminario de Prácticas Profesionales”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la Asignatura “Agencia de Viajes I”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la Asignatura “Diseño de Circuitos Turísticos”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.
- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura “Turismo Local y Regional”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.

Que a fs. 138 obra nota de la Lic. BARRIENTOS GINÉS informando que se encuentra cursando un embarazo con fecha probable de parto para el día 26 de junio de 2026, por lo que comunica que optara por hacer uso de la licencia por maternidad de quince (15) días anteriores al parto, adjunta copia del certificado médico correspondiente.

Que corresponde otorgar a la Lic. BARRIENTOS GINÉS, Licencia especial por maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto N° 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

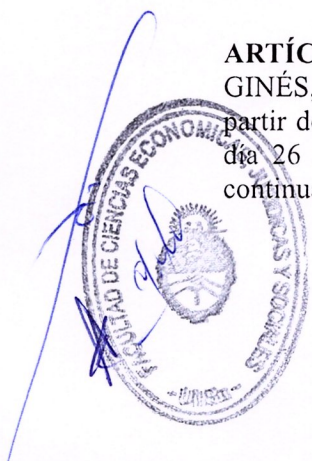
Que la Ley de Bases (Ley. 27.742) permite a las trabajadoras optar por seguir trabajando hasta 10 días antes del parto, conservando los días restantes para después, hasta alcanzar los 90 días.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial por Maternidad a la Lic. BARRIENTOS GINÉS, Rosa Analía, D.N.I. N° 29.738.935, Personal Docente de esta Facultad, **Periodo Preparto** a partir del día 11 de junio de 2026 y hasta el día 25 de junio de 2026, y **Periodo Postparto** a partir del día 26 de junio de 2026 y hasta el día 08 de septiembre de 2026, en los cargos que se detallan a continuación:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. DECECO N° 0414-25

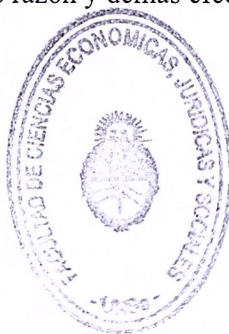
Exptes. N°: 6730/16, 6563/24.

- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para la Asignatura “Seminario de Prácticas Profesionales”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la Asignatura “Agencia de Viajes I”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la Asignatura “Diseño de Circuitos Turísticos”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.
- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura “Turismo Local y Regional”, de la carrera de Tecnicatura en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la interesada, a los Docentes Responsables de las Asignaturas, a la Administración de la Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.